

Obras. Don Jonatan Gutiérrez Sanz. 51945516Q. No hay. Restituir el terreno/legalizar. 12 de febrero de 2007.

Obras. D-28626. Don Rafael Jiménez Saldaña. 52987091J. 6100 €. No hay. 21 de diciembre de 2006. Vertido susceptible de contaminar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Secretario General, D. Juan Sanabria Pérez.

**18.547/07. Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 30 de octubre de 2006, aprobando el deslinde de los bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre del tramo de costa de unos dos mil quinientos sesenta y cinco metros de longitud, comprendido entre el límite del Ayuntamiento de Culleredo y el Puerto de A Coruña.**

La Demarcación de Costas en Galicia en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Conchado Y Asociados, Sociedad Anónima. Julio Álvarez Conchado. Plaza de la Gaitera 2. Bajo. 15009 La Coruña.

Demarcosa. Jubias de Abajo 67. 15006 La Coruña. Iglesias Corral, Herederos. Calle Fonseca 7.15004 La Coruña.

Lodeiro Rodríguez, Domingo Benigno. Calle Puente del Pasaje. Rellenado 7. La Coruña.

Mejuto Iglesias, Orlando. Calle Emilia Pardo Bazán 24. 6 Izquierda. 15005 La Coruña.

Mepon, Sociedad Anónima. Carretera del Burgo 35. La Coruña.

Rodríguez Campos, Rita Juana. Polígono Adormideras. Edificio Toulina. C-7.º B. La Coruña.

Salimar 2000. Calle Puente del Pasaje. Rellenado 7. La Coruña.

Zamorano Fernández, Antonio. Representante Congeladora Coruñesa, Sociedad Anónima. Cantón Grande, 5. 4.º Derecha. La Coruña.

Conservera Celta, Sociedad Anónima. Puerto Pesquero, 21. Vigo-Pontevedra.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a los dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 30 de octubre de 2006. Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de dos mil quinientos sesenta y cinco metros (2.565) de longitud, comprendido entre el límite del Ayuntamiento de Culleredo y el puerto de A Coruña, en el término municipal de A Coruña, según se define en los planos a escala 1:1.000 fechados en diciembre de 1998, salvo los planos 3-1 y 3-2 de fecha febrero de 2006, el plano 3-3 de mayo de 1996 y el plano 3-8 fechado en diciembre de 2003.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 27 de marzo de 2007.—Rafael Eimil Apene-la, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.

**20.349/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del proyecto constructivo de las obras de la terminación de la modernización de los Riegos de la Plana de Castellón. Automatización de tomas de la C.R. del Canal de la Cota 100 Margen Derecha**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto de «Terminación de la modernización de los riegos de la Plana de Castellón. Automatización de tomas de la C.R. del Canal de la Cota 100 Margen Derecha» está incluido dentro de la actuación «Terminación de la modernización de los riegos de la Plana de Castellón», declarada de interés general, prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de junio. El proyecto afecta a los términos municipales de Villareal y Nules, en la provincia de Castellón.

Como trámite previo a la aprobación del proyecto debe procederse a su información pública, autorizada por la Resolución citada.

Con fecha 19 de septiembre de 2006 la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático resolvió, en virtud del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, adoptar la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto.

1. Objeto del proyecto.—El objeto del proyecto es la definición de las obras necesarias para la automatización de 5 tomas del Canal de la Cota 100 de la Margen Derecha del río Mijares (números 7, 13, 17, 19 y 21), mediante la actuación en la entrada a las 9 balsas que se alimentan con dichas tomas. Las tomas 7, 13, 17 y 19 se encuentran en la tubería enterrada que constituye el llamado «Canal de la cota 60» que a su vez se abastece del Canal de la Cota 100 Margen Derecha y que termina en la balsa de Nules. De esta balsa se alimenta la toma 21.

Lo que se persigue es mejorar la capacidad de gestión de la Comunidad de Regantes del Canal de la Cota 100 ante posibles avenidas que interfirieran en el llenado diario de las balsas provocando el desbordamiento de las mismas, con la consiguiente pérdida de agua. Actualmente esta gestión de caudales en avenidas la realizan los operarios de la Comunidad de Regantes in situ, desplazándose de toma en toma y de balsa en balsa según se van llenando.

2. Descripción del proyecto.—Se va a construir una arqueta de hormigón armado en cada una de las tuberías que abastecen a cada balsa. La cota de entrada de las tuberías es la que determina la profundidad de cada arqueta. En cada una de estas arquetas, y en el sentido de circulación del agua, se instalarán los siguientes equipos:

Una válvula de compuerta con carrete de desmontaje. Un caudalímetro distanciado convenientemente de la válvula y telecontrolado desde las oficinas de la Comunidad de Regantes para poder recibir los datos de los caudales de paso.

Un filtro cazapiedras. Una válvula GAL(S-300) para control de caudal, limitación de presión y medición de nivel en la Balsa. La válvula estará telemandada para poder operar sobre ella

vía GPRS desde las oficinas de la Comunidad de Regantes y así poder comprobar su estado de cierre o apertura. Una válvula de compuerta con carrete de desmontaje.

El proyecto cuenta con el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285), y para general conocimiento, se somete a información pública el proyecto de construcción de la «Terminación de la modernización de los riegos de La Plana de Castellón. Automatización de tomas de la C.R. del Canal de la Cota 100 Margen Derecha».

En consecuencia, y durante 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Castellón, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de Acumado en Valencia, avenida Cortes Valencianas, n.º 39, 5.º C, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, 48 (Valencia).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 26 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**18.854/07. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Girona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Feliu de Pallerols (exp. 43412/2006-G).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Feliu de Pallerols, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A., con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149.

Expediente: 43412/2006-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Sant Feliu de Pallerols.

Características: el centro de almacenamiento consta de 2 depósitos de GLP aéreos de 38 m³ de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.471 m con un diámetro de 40, 63 y 90 mm, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 169.500,73 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas en Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 12 de febrero de 2007.—Francesc Revert Higon, Director de los Servicios Territoriales en Girona.